

1.- UBICACIÓN

Calle		Número Oficial	Lote	No. Manzana
VILLA MONTERO			L-1, FRACC. 323 A 338	19
Condominio	Fraccionamiento/Colonia		Población	
VILLA MONTERO SUR	LAS VILLAS ETAPA 6A		TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	
Clave Catastral	No. Cuenta Predial	Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo		Fecha de Dictamen

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES

Giro y/o Destino de la Construcción	Clasificación de Áreas/Utilización del Suelo
16 VIVIENDAS	HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO

Nombre y Apellidos	
[REDACTED]	

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN

Nombre y Apellidos	Registro TZOE
ARQ. MIGUEL HEDED DE ALBA	2500

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN

Nombre y Apellidos	Registro TZPE
ARQ. MIGUEL HEDED DE ALBA	1533

5.- DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$151.00	\$151.00		\$151.00	ART. 140 F-I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	128.16	M	\$27.00	\$3,460.32		\$3,460.32	ART. 81 F-VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
15% ADICIONAL SOBRE NEGOCIOS JURIDICOS	79920.38	%	15.00%	\$11,988.06		\$11,988.06	ART. 40 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN TOTAL	683.84	M2	\$147.00	\$100,524.48		\$100,524.48	ART 81 F-I, INC A); Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$79,920.38		\$79,920.38	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$100,524.48		10.0%	\$10,052.45		\$10,052.45	ART. 118 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$443.00		\$443.00	ART. 81 F-XXVI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$5,731.56		\$5,731.56	

Notas

EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA. CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.
LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar	Vigencia
\$212,271.25	24 MESES
No. de recibo de pago	Fecha de Autorización de Inicio de Obra
CNT01365253	09/06/2022

Observaciones

DEBERÁ DE RESPECTAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN AUTORIZADO.



Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

MIGUEL ARTEAGA PADILLA
DIRECCIÓN GENERAL DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

Recibió y sustanció el procedimiento administrativo.

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Expede licencia de construcción

Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1, 5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas